



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de realizar la ejecución de diversas programaciones y arreglos de caminos vecinales según la propuesta de D. Julián Martín-Palomino Carrasco, se hace preciso la realización de un contrato de suministros.

Se han solicitado varios presupuestos a tres empresas suministradoras de zorra, siendo el más ventajoso económicamente el presentado por **Canteras Rabadan S.L. con C.I.F. B-45368172** por un total con IVA incluido de 12.000,00€, según el precio y la propuesta presentada por la Concejalía de agricultura, ganadería y medio ambiente. Visto el informe de intervención y de secretaria de fecha 18 de mayo de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a **Canteras Rabadan S.L. con C.I.F. B-45368172**, el contrato de suministro de zorra cuyo objeto es ejecución de la ejecución de diversas programaciones y arreglos de caminos vecinales, según la propuesta de D. Julián Martín-Palomino Carrasco, por un total con IVA incluido de 12.000,00€, incluido IVA.

Segundo. Nombrar a D. Jesús Martín Borja Álvarez-Ugena responsable del contrato, según el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/05/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	18/05/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación efa60b4f0a694be1a6d290b6fd2e6ee9001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/554 - Fecha Resolución: 21/05/2020





Quinto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	18/05/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/05/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	efa60b4f0a694be1a6d290b6fd2e6ee9001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/554 - Fecha Resolución: 21/05/2020

